

4.º ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 18, DE CARÁCTER FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

En el artículo 3.2, Cuotas tributarias:

a) se suprimen las siguientes:

- Fotocopia hoja DIN 4: 0,10 euros.
- Fotocopia hoja DIN A3: 0,20 euros.

b) se añaden las siguientes:

—Fotocopia/impresión hoja DIN A4 blanco y negro: 0,10 euros.

—Fotocopia/impresión hoja DIN A3 blanco y negro: 0,20 euros.

—Fotocopia/impresión hoja DIN A4 en color: 0,20 euros.

—Fotocopia/impresión hoja DIN A3 en color: 0,40 euros.

Cuarte de Huerva, a 22 de diciembre de 2015. — El alcalde, Jesús Pérez